



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL
ASTUDILLO LTDA.**

20 MAR 2020

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

0609

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 3
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros. 116 y 120, de fecha 20 de Marzo 2020, emitidos por la Directora de Administración y Finanzas.
8. D.A. 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y Adopta Medidas que se Indican.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitudes de Pedido Nros. 22621 y 22762, emitidas por el Departamento de Aseo y Ornato y Oficina de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Algarrobo, requieren la adquisición de overoles desechables, guantes quirúrgicos, rollos de cinta de peligro, cadenas, malla rachel, pilas y candados.-
- Que, el material de ferretería será utilizado para cerrar espacios públicos, con la finalidad de evitar el libre tránsito de personas a los mismos para prevenir el contagio de Virus COVID-19 y los overoles y guantes serán utilizados por el personal municipal destinado a sanitizar dependencias municipales y espacios de tránsito habitual de la comunidad.

DECRETO:

1. Autorícese la contratación del Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Limitada, Rut N° 76.408.775-5, con domicilio en Luz Divina sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, para que este último provea materiales de ferretería, overoles desechables y guantes quirúrgicos, según los requerimientos de Aseo y Ornato y Oficina de Seguridad Pública.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Limitada, la suma de \$ 407.470.- (cuatrocientos siete mil cuatrocientos setenta pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias Nros. 215-22-04-010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Edificios" un monto total de \$ 384.550, y 215-22-04-999 "Otros" un monto total de \$ 22.920.- del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/UC/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 MAR 2020

FECHA SALIDA: 23 MAR 2020

OBSERVACIÓN N°